

RESOLUCION de 26 de marzo de 2021, de la Directora General de Personal Docente, por la que se convoca el acto para la adjudicación con carácter temporal de un puesto de trabajo correspondiente al cuerpo de inspectores de educación.

El artículo 27 del Decreto 80/2017 establece que la dirección general competente en materia de personal docente, a petición de la inspección general de educación, procederá a la provisión de puestos de trabajo con carácter temporal derivados de las siguientes situaciones: existencia de vacante por ausencia del titular, por paso del titular a situación de servicios especiales y otras circunstancias que determinen ausencia temporal de la persona titular durante un período que impida el funcionamiento del servicio. Este mismo artículo regula, en sus puntos 3 y 4, la forma de provisión de estos puestos de trabajo. En dicho artículo se establece la ordenación de la lista para el nombramiento con carácter temporal de inspectoras o inspectores accidentales.

La Orden 1/2020, de 7 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8718, de 16 de enero) por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación, en su artículo 14 establece los criterios para la constitución y ordenación de la lista de personas para inspectoras e inspectores accidentales.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca al acto de adjudicación de puestos a los inspectores e inspectoras que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020, de 7 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV n.º 8718, de 16 de enero), que convocó procedimiento de acceso al cuerpo de Inspección de Educación y, seguidamente, se convoca acto de adjudicación de puestos de trabajo con carácter temporal en la Inspección de Educación en el ámbito de la Generalitat Valenciana, según el listado ordenado que se aprueba y que se ha generado tras el proceso selectivo convocado por la Orden 1/2020, se procedió a la provisión de puestos con carácter temporal de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 80/2017 antes referido.

La necesidad de cubrir, con carácter urgente, un puesto vacante en el servicio de inspección de la Dirección Territorial de Valencia, requiere la convocatoria de un acto de adjudicación para proveer dicho puesto con carácter temporal.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las funciones que le atribuye el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV 8959, de 24.11.2020), resuelve:

1.- Acto de adjudicación.

- a) Se convoca al personal que, ocupando plazas afectadas, pudiera tener derecho a las plazas ofertadas en la presente adjudicación, que podrá participar voluntariamente, según la Resolución de 15 de diciembre de 2020.
- b) Se convoca a las personas que, habiendo participado en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Inspección de Educación regulado por la Orden 1/2020 forman parte de la lista para inspectoras o inspectores accidentales, que no obtuvieron puesto en la adjudicación realizada el pasado día 18 de diciembre de 2020.

El acto se celebrará en el Salón de actos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, situada en la Avenida de Campanar, 32 de Valencia, el día 31 de marzo de 2021 a las 10.30 horas.



En todo caso, será respetado siempre el orden establecido en las listas resultantes del último concurso oposición, publicadas como anexo II de la Resolución de 15 de diciembre de 2020.

2.- Ámbito temporal de vigencia del puesto adjudicado.

A los efectos de proveer el puesto de trabajo vacante en el momento en que se convoca este acto de adjudicación, y sin menoscabo de los derechos de las inspectoras o inspectores funcionarios de carrera que pudiesen participar en el concurso general de traslados y los derechos y el orden de prelación de los concurrentes a este acto de adjudicación, se establece, de modo excepcional, una vigencia temporal limitada para la ocupación del puesto adjudicado hasta el 31 de agosto de 2021.

Tal y como estableció la Resolución de fecha de 15 de diciembre de 2020, de la directora general de Personal Docente, tras la resolución del concurso general de traslados y con anterioridad al inicio de curso 2021/2022 se procederá a una nueva adjudicación de todas las plazas disponibles, vacantes y afectadas, cuya provisión surtirá efectos el 1 de septiembre de 2021. Desde ese momento, se gestionará el sistema de provisión según lo establecido en la Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la directora general de Personal Docente, y en la norma en la que se ampara.

3.- Plaza ofertada y tipología del puesto.

Dirección Territorial de Valencia. Plaza Vacante 838168.

En el supuesto que la plaza ofertada fuera adjudicada a una inspectora o inspector que ocupa una plaza afectada, la plaza resultante se ofertará en este mismo acto de adjudicación, respetando el orden de la lista de adjudicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra esta se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la Dirección General Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de ser publicada, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la fecha de su publicación, de acuerdo con aquello que establecen los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente